

Apruébese Finiquito.

LOTA, 04 NOV 2016

DECRETO D.E.M. N° 3775 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 11 de mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña ANDREA PILAR CONTRERAS SEPULVEDA; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora de la Escuela Básica Isaías Guevara Soto G-692, doña **ANDREA PILAR CONTRERAS SEPULVEDA, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 06 de octubre de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 79.669.-** (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CAO/JMAB/JRAL/CPG/CAJ/ebr.-
DISTRIBUCION:

- Interesado,
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-